



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES POR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA DE VELA LATINA**

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

**REUNIDOS**

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **don Bernardo Salom González**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 43753202A, en nombre y representación de la FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES, con CIF G35254036, y domicilio en la Explanada Muelle Deportivo, s/n, de este término municipal.

**INTERVIENEN**

**Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023 de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria.

**Don Domingo Arias Rodríguez**, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del Alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Don Bernardo Salom González**, en calidad de presidente de la FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES, según consta en el certificado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias, dependiente de la Dirección General del Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 27 de marzo de 2024.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

| Código Seguro De Verificación                                                                                       | Estado                                                                                                                                                                                | Fecha y hora        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| mw9gE28wAc2zqI0ME2TOKQ==                                                                                            | Firmado                                                                                                                                                                               | 03/09/2024 11:37:22 |
| Firmado Por                                                                                                         | Firmado                                                                                                                                                                               | 03/09/2024 11:22:57 |
| Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor                                                                             | Firmado                                                                                                                                                                               | 03/09/2024 10:06:19 |
| Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA |                                                                                                                                                                                       |                     |
| Bernardo Salom Gonzalez                                                                                             |                                                                                                                                                                                       |                     |
| Observaciones                                                                                                       | Página                                                                                                                                                                                | 1/7                 |
| Url De Verificación                                                                                                 | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |                     |
| Normativa                                                                                                           | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |                     |





## EXPONEN

I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, el apoyo a los deportistas, clubes y federaciones, entidades públicas y privadas para fomentar su labor entre los ciudadanos y para la divulgación y promoción del deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 – 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”, siendo una forma de desarrollar dicha actuación las subvenciones nominativas (Artículo 4.5 PES), a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas en el municipio capitalino es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6 d) del referido documento.

Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen los eventos y actividades deportivas.

IV. La FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES, según sus estatutos, es una asociación de derecho privado sin ánimo de lucro, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines específicos, que tiene entre sus funciones la dirección del deporte de la Vela Latina Canaria, así como el fomento de su práctica.

La FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES organiza el evento deportivo denominado FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA DE VELA LATINA, que se celebró desde el día 21 al día 23 de junio de 2024, en las aguas de la bahía capitalina.

| Código Seguro De Verificación                                                                                       | Estado                                                                                                                                                                                | Fecha y hora        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| mw9gE28wAc2zqI0ME2TOKQ==                                                                                            | Firmado                                                                                                                                                                               | 03/09/2024 11:37:22 |
| Firmado Por                                                                                                         | Firmado                                                                                                                                                                               | 03/09/2024 11:22:57 |
| Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor                                                                             | Firmado                                                                                                                                                                               | 03/09/2024 10:06:19 |
| Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA |                                                                                                                                                                                       |                     |
| Bernardo Salom Gonzalez                                                                                             |                                                                                                                                                                                       |                     |
| Observaciones                                                                                                       | Página                                                                                                                                                                                | 2/7                 |
| Url De Verificación                                                                                                 | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |                     |
| Normativa                                                                                                           | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |                     |





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

V. En el presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, se fijó una subvención nominativa a favor de la FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES, por un importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.10, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA DE VELA LATINA".

VI. La FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria acordó, mediante resolución 484-2024, de fecha 2 de septiembre, la concesión de una subvención a la FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA DE VELA LATINA".

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA. Objeto del convenio

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA DE VELA LATINA", que se celebró en las aguas de la bahía capitalina desde el día 21 al 23 de junio de 2024.

Uno de los fines de este Instituto es la divulgación y promoción del deporte y para ello, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el IMD ha decidido apoyar a la FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES, para la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA DE VELA LATINA".

Este evento se celebra cada año con motivo de las Fiestas Fundacionales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la cual se aprovecha el entorno de las fiestas de la ciudad para realizar una regata de Vela Latina Canaria de Botes e invitar a toda la ciudadanía a participar del evento.

El objetivo, entre otros, es promocionar la Vela Latina Canaria de Botes en el entorno en el que nace y se desarrolla, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, cuantificando el evento según la divulgación del mismo y la asistencia de público a la bahía de Las Palmas de Gran Canaria.

En la regata participaron todos los botes inscritos para la temporada 2024, teniendo previstos unos 12 botes, la regata es valedera y puntúa para la Copa Isla de Gran Canaria.

La FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES, cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de este evento deportivo, pero deberá realizar un gran esfuerzo para que tenga lugar esta prueba deportiva, siendo indispensable el apoyo de las instituciones públicas como es el Instituto Municipal para la Promoción de la

| Código Seguro De Verificación                                                                                       | Estado                                                                                                                                                                                | Fecha y hora        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| mw9gE28wAc2zqI0ME2TOKQ==                                                                                            | Firmado                                                                                                                                                                               | 03/09/2024 11:37:22 |
| Firmado Por                                                                                                         | Firmado                                                                                                                                                                               | 03/09/2024 11:22:57 |
| Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor                                                                             | Firmado                                                                                                                                                                               | 03/09/2024 10:06:19 |
| Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA |                                                                                                                                                                                       |                     |
| Bernardo Salom Gonzalez                                                                                             |                                                                                                                                                                                       |                     |
| Observaciones                                                                                                       | Página                                                                                                                                                                                | 3/7                 |
| Url De Verificación                                                                                                 | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |                     |
| Normativa                                                                                                           | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |                     |





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria. Por ello, manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA DE VELA LATINA.

**SEGUNDA. Importe concedido**

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 96% del presupuesto de gastos estimado presentado por el beneficiario, que asciende a la cantidad de 12.500,00 €.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA DE VELA LATINA", que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

**TERCERA. Consignación presupuestaria**

El IMD concede a la FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.10 del ejercicio 2024.

**CUARTA. Justificación y abono de la subvención**

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el

| Código Seguro De Verificación | mw9gE28wAc2zqI0ME2TOKQ==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor                                                                                                                                               | Firmado | 03/09/2024 11:37:22 |
|                               | Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA                                                                   | Firmado | 03/09/2024 11:22:57 |
|                               | Bernardo Salom Gonzalez                                                                                                                                                               | Firmado | 03/09/2024 10:06:19 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 4/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2024, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria descriptiva y gráfica de la organización y celebración del evento deportivo denominado FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA DE VELA LATINA, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una memoria económica que contendrá:
  - a) Una cuenta justificativa total de ingresos (relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada) y gastos del periodo de ejecución del evento (relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión).
  - b) Una cuenta justificativa de los gastos inherentes a la subvención: relación clasificada de los gastos de la actividad, en el periodo de su ejecución, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha y forma de pago.
  - c) Facturas y gastos justificativos de la subvención por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al evento deportivo, así como la documentación acreditativa del pago.

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 27 de septiembre de 2024.

#### QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)

| Código Seguro De Verificación | mw9gE28wAc2zqI0ME2T0KQ==                                                                                                            |         | Estado              | Fecha y hora |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--------------|
| Firmado Por                   | Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor                                                                                             | Firmado | 03/09/2024 11:37:22 |              |
|                               | Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA                 | Firmado | 03/09/2024 11:22:57 |              |
|                               | Bernardo Salom Gonzalez                                                                                                             | Firmado | 03/09/2024 10:06:19 |              |
| Observaciones                 |                                                                                                                                     | Página  | 5/7                 |              |
| Url De Verificación           | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion                                                 |         |                     |              |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |              |







SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

## SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

## SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

- La organización y celebración del evento deportivo denominado FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA DE VELA LATINA.
- La promoción y difusión de la VELA LATINA y el deporte entre la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria.
- La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.  
La publicidad y difusión que realice la entidad por la organización y desarrollo del evento denominado "FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA DE VELA LATINA", a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:
  - Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
  - Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien esta delegue.
  - Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.
- La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

## OCTAVA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a la FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA DE VELA LATINA".

## NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, si será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

| Código Seguro De Verificación                                                                                       | Estado                                                                                                                                                                                | Fecha y hora        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| mw9gE28wAc2zqI0ME2TOKQ==                                                                                            | Firmado                                                                                                                                                                               | 03/09/2024 11:37:22 |
| Firmado Por                                                                                                         | Firmado                                                                                                                                                                               | 03/09/2024 11:22:57 |
| Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor                                                                             | Firmado                                                                                                                                                                               | 03/09/2024 10:06:19 |
| Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA |                                                                                                                                                                                       |                     |
| Bernardo Salom Gonzalez                                                                                             |                                                                                                                                                                                       |                     |
| Observaciones                                                                                                       | Página                                                                                                                                                                                | 6/7                 |
| Url De Verificación                                                                                                 | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |                     |
| Normativa                                                                                                           | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |                     |





**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**DÉCIMA. Rescisión del convenio**

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente Convenio de Colaboración por parte de la FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

**UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención**

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

**DUODÉCIMA. Régimen jurídico**

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

**DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción**

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.

Y en prueba de conformidad y para la debida constatación de todo lo estipulado, las partes firman el presente documento, junto con el fedatario interviniente, en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al mismo.

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN  
DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
LA PRESIDENTA**

**FEDERACIÓN DE VELA LATINA  
CANARIA DE BOTES**

**EL PRESIDENTE**

**Carla Campoamor Abad**

**Bernardo Salom González**

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN  
DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
EL SECRETARIO**

**Domingo Arias Rodríguez**

| Código Seguro De Verificación                                                                                       | Estado                                                                                                                                                                                | Fecha y hora        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| mw9gE28wAc2zqI0ME2TOKQ==                                                                                            | Firmado                                                                                                                                                                               | 03/09/2024 11:37:22 |
| Firmado Por                                                                                                         | Firmado                                                                                                                                                                               | 03/09/2024 11:22:57 |
| Domingo Arias Rodríguez - Oficial Mayor                                                                             | Firmado                                                                                                                                                                               | 03/09/2024 10:06:19 |
| Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA |                                                                                                                                                                                       |                     |
| Bernardo Salom Gonzalez                                                                                             |                                                                                                                                                                                       |                     |
| Observaciones                                                                                                       | Página                                                                                                                                                                                | 7/7                 |
| Url De Verificación                                                                                                 | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |                     |
| Normativa                                                                                                           | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |                     |

